



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría Ministerial Región del Maule

RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA,

06 MAY 2009

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 28/04/2009 presentada por PEDRO PAULO OLEA OLAVE, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada
- b) El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones
- c) El Informe Técnico N° 74 de 05/05/2009, del profesional revisor de los antecedentes presentados.
- d) El D.S. N° 071 de 06/04/2006 (V. y U.), que me designa como Secretario Ministerial para la Región del Maule.
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.-

RESUELVO :

- 1.- **INSCRIBASE** a contar de esta fecha a **PEDRO PAULO OLEA OLAVE, RUT N° 17.336.783-K** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**.

De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en las Regiones IV, V, VI, VII y VIII

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNIQUESE



FELIPE MARTINEZ MOYANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

FMM/IG/vigk.-

Distribución:

- Registro. Nac. Constructores. Vivienda. Soc. MINVU
- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P. SEREMI(2)
- Unidad Administración.-

